

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 16 de junio de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera —Ayudantes Técnicos Sanitarios— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.46

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 14 de octubre de 1988 (B.O.R. número 135, de 10 de noviembre), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 14 de octubre de 1988.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera, Ayudantes Técnicos Sanitarios, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de octubre de 1988, y que se relacionan en el Anexo de esta Orden, siguiendo la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 16 de junio de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

ANEXO QUE SE CITA

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
1.— LEON SAENZ, Magdalena	72.771.386	Hospital de La Rioja
2.— MONTES SAENZ, Guadalupe	16.550.612	Hospital de La Rioja
3.— OLMOS BLANCO, Carmen	16.536.204	Hospital de La Rioja
4.— RIVERA BAZO, M ^a . Angeles	16.542.800	Hospital de La Rioja
5.— DIEZ VAZQUEZ, Rocío	16.530.863	Hospital de La Rioja
6.— OLMOS GARRIDO, M ^a . Luz	16.546.966	Hospital de La Rioja
7.— RIAÑO PONTAQUE, Juan José	16.543.767	Hospital de La Rioja
8.— DEL HOYO MARTINEZ, Fco. Javier	16.537.804	Hospital de La Rioja
9.— LIROZ LOZANO, M ^a . Dolores	16.009.148	Hospital de La Rioja
10.— CARO BERGUILLA, Yolanda	16.521.151	Hospital de La Rioja
11.— CESTAFE MARTINEZ, M ^a . Carmen	16.531.182	Hospital Reina Sofía
12.— GRIJALBA SERRAPIO, M ^a . Elisa	16.510.669	Hospital de La Rioja
13.— IBAÑEZ ARMAS, M ^a . Angeles	16.538.298	Hospital de La Rioja
14.— BAÑUELOS OCHOA, M ^a . Cecilia	72.775.593	Hospital de La Rioja
15.— QUIÑONES RUBIO, Carmen	16.530.958	Hospital de La Rioja
16.— SANTIN CASTELLANOS, M ^a . Sol	16.545.954	Hospital de La Rioja
17.— BARRIO PEREZ, M ^a . Lucía	16.538.711	Hospital de La Rioja
18.— DIEZ GRENABUENA, Carmen	16.527.456	Hospital de La Rioja
19.— GONZALEZ SUAREZ, Celia	16.548.568	Hospital de La Rioja
20.— LOPEZ MORENO, Teresa	16.530.638	Hospital de La Rioja
21.— MONTES SAENZ, M ^a . Antonia	16.542.895	R. Ancianos Calahorra
22.— LOPEZ SOLANAS, M ^a . del Mar	16.531.607	R. Ancianos Calahorra

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Conserje del C. P. "Alberto Martín Gamero" de Autol II.B.300

Vacante una plaza de carácter laboral, de Conserje en el Colegio Público "Alberto Martín Gamero" de Autol, La Rioja, en uso de las facultades que me confiere la vigente Legislación y autorizado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 26-5-89, he dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas, con sujeción a las siguientes

BASES

1.— Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de oposición, de conformidad con lo establecido en el R.D. 2223/1984, de 19 diciembre de 1984, de una plaza del servicio de Conserje del C.P. de la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

1.2. Las retribuciones serán las asignadas en la Legislación Laboral, y en el convenio que rija para los cuadros laborales de las Administraciones Públicas y más concretamente de la Administración Local.

Las retribuciones se verán modificadas anualmente en igual porcentaje al que se apruebe para los funcionarios.

1.3. La plaza está dotada con casa habitación dentro del Colegio Público.

1.4. El personal que resulte contratado no podrá simultanear la actividad con el desempeño de cualquier otra plaza o puesto, sea de carácter laboral o funcional de las Administraciones Públicas.

1.5. Se fija en principio la jornada laboral de 37 horas y media semanales.

2.— Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario:

- Ser español.
- No estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad previstas en las Leyes y Reglamentos que resulten de aplicación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones relativas al puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral precedente, por causas disciplinarias, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de la finalización de los plazos de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la suscripción del contrato laboral.

3.— Funciones del cargo.

Las que con arreglo a la categoría profesional corresponden a este puesto de trabajo, tales como mantenimiento, vigilancia y limpieza del C.P.

4.— Instancias y admitidos.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la prueba se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Autol.

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

4.3. Las instancias, podrán presentarse en la forma que se fija en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. La lista de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión y determinando la hora y día en que se celebrarán los ejercicios, así como el lugar.

4.5. Los aspirantes excluidos dispondrán de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la lista de excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.— Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará compuesto de los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

— Concejal encargado del Grupo Escolar.

— Miembro de la C. Autónoma de La Rioja.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Alcalde, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el Art. 20 de la LPA.

5.3. A partir de la constitución del Tribunal, para actuar éste válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de los miembros titulares y suplentes.

5.4. Las decisiones serán adoptadas por la mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en todo caso el empate el voto de calidad del Presidente.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas, más número de aspirantes que las plazas convocadas.

6.— Desarrollo de la oposición.

6.1. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor o por causa debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

6.3. En cualquier momento si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumpliera uno o algunos de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, podrá proponer su exclusión a la Alcaldía, comunicando las inexactitudes o falsedades